

Garantía de lectura de tercer grado (TGRG, en inglés)

Promoción de mitad de año de estudiantes de tercer grado reprobados

Agosto de 2017

La Garantía de lectura de tercer grado de Ohio es un programa para identificar a los estudiantes desde preescolar hasta tercer grado que se encuentran atrasados en materia de lectura. Las escuelas brindan ayuda y apoyo para garantizar que los estudiantes logren tener éxito en materia de lectura antes de finalizar tercer grado. Las investigaciones demuestran claramente que los niños que no leen de forma correcta antes de tercer grado tienen cuatro veces menos probabilidades de graduarse a tiempo.

Guía general

Los distritos y las escuelas deben establecer una política para que los estudiantes de tercer grado reprobados sean promovidos a mitad de año a cuarto grado si demuestran que leen a nivel de grado o superior. Los estudiantes reprobados están inscritos como estudiantes de tercer grado después de haber estado en tercer grado en un año anterior, aun si reciben la enseñanza de un nivel más alto en determinadas asignaturas en las cuales han demostrado competencia, hasta que sean promovidos a cuarto grado conforme a esta política.

Preguntas frecuentes

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE MITAD DE AÑO?

El objetivo de la política de promoción de mitad de año es brindar a los estudiantes de tercer grado reprobados, que han progresado hasta el punto de leer a nivel de grado o superior, la capacidad de avanzar a cuarto grado durante el año escolar reprobado. Esta política permite que los estudiantes que se han beneficiado de servicios de alta calidad, basados en evidencias y proporcionados por el distrito, sean promovidos a cuarto grado tan pronto como hayan demostrado que pueden leer a nivel de grado o superior.

¿PUEDEN LOS ESTUDIANTES SER PROMOVIDOS ANTES DE LA MITAD DEL AÑO?

Sí, si esto está especificado en la política de promoción de mitad de año del distrito. Se alienta a los distritos a desarrollar políticas de promoción de mitad de año que permitan la individualización con base en el progreso y la preparación del estudiante. Si un estudiante de tercer grado reprobado demuestra que lee a nivel de grado o superior, según lo define la política local del distrito, y si la política del distrito lo permite, se le debería brindar esta oportunidad. Promover a los estudiantes a cuarto grado, tan pronto como demuestren que están preparados, maximiza su oportunidad de beneficiarse de la enseñanza de cuarto grado.

SI LA POLÍTICA DE UN DISTRITO SE BASA EN LA PREPARACIÓN INDIVIDUAL DEL ESTUDIANTE PARA DEMOSTRAR QUE LEE A UN NIVEL DE GRADO O SUPERIOR, ¿PODRÍA EL DISTRITO USAR PUNTAJES DE CORTE AJUSTADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR? (POR EJEMPLO, ¿QUE EL PUNTAJE DE CORTE AUMENTE A MEDIDA QUE AVANZA EL AÑO?)

Sí, si esto está especificado en la política de promoción de mitad de año del distrito. El objetivo de la Garantía de lectura de tercer grado es que los estudiantes tengan un nivel de lectura de tercer grado o superior, antes de pasar a cuarto. Sin embargo, también es importante que un estudiante de tercer grado reprobado logre el éxito luego de su promoción a cuarto grado. La política local de un distrito podría considerar la rigurosidad del plan de estudios de cuarto grado y otros factores al determinar cómo definir la "lectura a nivel de grado o superior" en diferentes momentos durante el año escolar

DRAFT

A LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE MITAD DE AÑO. ¿DEBEN LOS DISTRITOS USAR LA PRUEBA ESTATAL O UNA EVALUACIÓN DE LECTURA ALTERNATIVA APROBADA PARA DETERMINAR SI UN ESTUDIANTE DE TERCER GRADO REPROBADO LEE A NIVEL DE GRADO O SUPERIOR?

No. La política de un distrito determina cómo evaluar si un estudiante de tercer grado reprobado demuestra que "lee a nivel de grado o superior". El Departamento de Educación de Ohio no tiene una lista aprobada de evaluaciones a los efectos de la política de promoción de mitad de año, y los distritos *no* están obligados a usar una de las evaluaciones de lectura alternativas aprobadas con este fin. Sin embargo, el departamento fomenta la utilización de herramientas de evaluación válidas y confiables, incluyendo entre otras, "Full Measure" (Evaluación completa) para tercer grado, desarrollada por el estado o una de las herramientas de diagnóstico aprobadas para determinar la promoción de mitad de año. Además, los distritos pueden establecer políticas locales que usan otro tipo de evidencia, junto con evaluaciones de lectura estandarizadas, para determinar si un estudiante de tercer grado reprobado demuestra que lee a nivel de grado o superior. Otro tipo de evidencia que se podría usar con herramientas de evaluación válidas y confiables podría incluir:

- Evidencia recopilada y progreso obtenido durante la escuela de verano; y/o
- Recomendaciones de maestros(as) del estudiante o de un proveedor de servicios externo con base en evidencia recopilada donde se documente el desempeño del estudiante en lectura, como parte de una carpeta de lectura documentada.

¿DEBERÍA EL DISTRITO CONSERVAR UN REGISTRO DE CÓMO CUMPLIÓ EL ESTUDIANTE CON LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE MITAD DE AÑO?

Sí. El distrito debería conservar un registro de cómo el estudiante cumplió con la política de promoción de mitad de año y con la fecha de vigencia en el mismo lugar en el que conserva otros registros académicos (por ejemplo, una carpeta acumulativa).

¿CÓMO INFORMA EL DISTRITO SOBRE LA PROMOCIÓN DE MITAD DE AÑO DE UN ESTUDIANTE DE TERCER GRADO REPROBADO EN EL EMIS?

Los estudiantes de tercer grado reprobados que son promovidos a cuarto grado durante el año reprobado se reportan en el EMIS con un Nivel de grado "04" y la fecha de vigencia de la promoción de mitad de año. Por ejemplo, si un estudiante de tercer grado reprobado cumple con los requisitos de la política de promoción de mitad de año del distrito y es promovido a cuarto grado el 1 de noviembre de 2017, se informará como un estudiante de Nivel de grado "04", con fecha de vigencia el 1 de noviembre de 2017.

¿DEBERÍAN LOS DISTRITOS CONTINUAR BRINDANDO SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES DESPUÉS DE HABER SIDO PROMOVIDOS?

Dado que actualmente, el puntaje de promoción establecido por el estado es menor que el "idóneo", los distritos y las escuelas deberían ofrecer servicios de intervención a los estudiantes promovidos a cuarto grado pero que aún no tienen un nivel idóneo establecido en ORC 3301.0711(D)1.